

Del lenguaje proposicional a la ética trascendental en el *Tractatus*: el sentido y sinsentido de los enunciados

From propositional language to transcendental ethics in the *Tractatus*: the meaning and meaninglessness of utterances

Mishell Trinidad Felipe

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Escuela de Filosofía

Lima, Perú

<https://orcid.org/0009-0007-4937-7473>

Fecha de recepción: 21/07/2024

Fecha de aceptación: 05/11/2024

Fecha de publicación: 24/03/2025

Resumen

El artículo analiza el problema de la ética trascendental en la obra de Wittgenstein, particularmente en el *Tractatus Logico-Philosophicus*. Según Wittgenstein, el significado de las proposiciones radica en su relación con los hechos, es decir, en su capacidad de representar configuraciones lógicas verdaderas o falsas. Los enunciados que no corresponden a hechos se sitúan fuera del mundo y del espacio lógico. En este marco, el aforismo 6.421 establece que la ética es trascendental porque no aborda ningún hecho del mundo. Los juicios morales y de valor, al no estar enraizados en el espacio lógico, no pueden constituir proposiciones en el sentido wittgensteiniano. Sin embargo, esto no implica que carezcan de significado (*sinnlos*). Por el contrario, dichos juicios influyen en la configuración de los hechos que constituyen al sujeto. El objetivo del artículo es, por tanto, doble: primero, identificar el sentido de los juicios morales y de valor, y segundo, distinguirlo del sentido de las proposiciones. Se defiende que, aunque los juicios éticos no se inscriben en el espacio lógico, poseen un sentido propio que no puede ser reducido ni descartado como insignificante.

Palabras clave: Hechos, Ética trascendental, Espacio lógico, Juicios morales, Juicios de valor.

Abstract

The article analyzes the problem of transcendental ethics in Wittgenstein's work, particularly in the *Tractatus Logico-Philosophicus*. According to Wittgenstein, the meaning of propositions lies in their relation to facts, that is, in their capacity to represent true or false logical configurations. Statements that do not correspond to facts are situated outside the world and the logical space. In this framework, aphorism 6.421 states that ethics is transcendental because it does not address any facts of the world. Moral and value judgments, not being rooted in logical space, cannot constitute propositions in the Wittgensteinian sense. However, this does not imply that they lack meaning (*sinnlos*). On the contrary, such judgments influence the configuration of the facts that constitute the subject. The aim of the article is, therefore, twofold: first, to identify the meaning of moral and value judgments, and second, to distinguish it from the meaning of propositions. It is argued that, although ethical judgments are not inscribed in the logical space, they possess a meaning of their own that cannot be reduced or dismissed as insignificant.

Keywords: Facts, Transcendental ethics, logical space, Moral judgements, Value judgements.



Introducción

A diferencia de las proposiciones, los juicios morales y de valor no se encuentran subordinados en función de verdad. Su sentido no radica en los «hechos» del mundo, ya que no constituyen un “en-sí”, sino un “para-mí”. Según el autor del *Tractatus*, los «hechos» carecen de sentido ético y estético, porque tales sentidos no pueden ser capturados por la estructura lógica del lenguaje que describe el mundo. En ese contexto, Sarrazín (2015) afirma que “para el primer Wittgenstein, hablar de ética es arremeter contra los límites del lenguaje, lo cual puede entenderse como un señalamiento de las limitaciones que tiene un lenguaje que solo sirve para describir los hechos del mundo [...]” (p. 218).

Los juicios éticos y estéticos reflejan una perspectiva subjetiva y trascendental que trasciende la representación factual de los «estados de cosas». Por lo tanto, mientras las proposiciones se ocupan de describir los hechos y sus relaciones lógicas, los juicios de valor expresan una dimensión del sentido que va más allá la mera descripción factual.

La lógica constituye la condición de posibilidad de todo pensamiento y de toda configuración proposicional. En el *Tractatus*, Wittgenstein desarrolla su teoría pictórica del lenguaje, postulando que el espacio lógico es el elemento común entre un pensamiento proposicional y un «estado de cosas». Esta intersección permite establecer una relación ontológica entre los enunciados aseverativos y «lo que acaece», donde las proposiciones reflejan la estructura lógica de los hechos del mundo.

En contraste, juicios como “las perlas son bellas por excelencia”, “la justicia es el máximo bien” o “la democracia liberal es mejor que la dictadura” no se refieren a «hechos» del mundo. Estos juicios son de carácter apreciativo, pues expresan valores y evaluaciones subjetivas que trascienden la mera descripción de los «hechos».

En este sentido, los juicios éticos y estéticos no pueden ser parte de la lógica proposicional, porque su sentido no reside en la presentación de los «hechos», sino en su significación para el sujeto. La afirmación de que los «hechos» carecen de sentido ético y estético subraya la idea de que el valor moral y estético es un “para-mí”: una dimensión trascendental que no puede ser objetivada en términos de verdad lógica.

Según Wittgenstein, la «disposición efectiva de las cosas» es aquello que, en última instancia, constituye los «hechos». Un «hecho» no puede reducirse a una mera posibilidad, ya que los hechos están “determinados” por su acaecer. No obstante, esta “determinación” no implica causalidad, sino más bien efectividad. Los «hechos» se consideran determinados en tanto se refieren a ellos como «lo que es el caso». Este último aspecto –el «hecho» en sentido estricto– puede expresarse en una proposición genuina gracias a la relación lógica intrínseca entre el «hecho» y el enunciado aseverativo.

Al respecto, Padilla (2022) señala:

No debemos perder de vista que los límites del pensamiento son los límites de la expresión del pensamiento [...], esto significa que tiene sentido atribuir los pensamientos a un ser humano siempre y cuando se limiten a aquellas expresiones que el ser humano pueda expresar mediante el lenguaje o la acción. (p. 120)

Esto es posible porque tanto la «proposición» como el «estado de cosa» mantienen una relación ontológica: la proposición refiere o representa al «hecho», en tanto que el «hecho» se dé efectivamente. De este modo, la relación ontológica entre enunciados aseverativos y representaciones constituye la base de la teoría pictórica del lenguaje de Wittgenstein. Las proposiciones genuinas capturan la disposición efectiva de los «hechos», mostrando su estructura lógica y posibilitando su comprensión en el

pensamiento. En este marco, la “*determinación*” de los «*hechos*» se presenta como una condición necesaria para la configuración lógica del lenguaje, destacando la importancia de la “*efectividad*” sobre la mera “*posibilidad*” en la construcción del sentido proposicional.

A diferencia de los enunciados éticos y estéticos, las proposiciones poseen una doble dimensión: lógica y lingüística. Esto se debe a dos factores fundamentales: primero, las formas lógicas que determinan la configuración de las proposiciones; segundo, la estructura sintáctica y gramatical que permite su constitución en el lenguaje y el pensamiento. No obstante, la construcción lingüística de los enunciados no siempre se refiere a «*hechos*», ya que el lenguaje humano no es solo descriptivo, sino también apreciativo o valorativo.

El lenguaje apreciativo introduce una dimensión subjetiva ausente en las proposiciones lógicamente estructuradas. Por su propia naturaleza, los juicios éticos y estéticos no pueden ser considerados proposiciones en el sentido estricto del término. Esto se debe a que no comparten el mismo espacio lógico que las proposiciones, ya que no están sometidos a las mismas reglas de verificación ni pueden establecer una relación de “correspondencia” con «*estados de cosas*».

En consecuencia, mientras las proposiciones son verificables y se estructuran según las reglas de la lógica y la gramática del lenguaje, los juicios éticos y estéticos operan en un dominio distinto. Estos últimos juicios expresan valores y apreciaciones que trascienden la mera descripción factual, situándose fuera del ámbito de las representaciones y proposiciones. Esta distinción subraya la diferencia fundamental entre el lenguaje descriptivo y el lenguaje valorativo, resaltando la necesidad de comprender las limitaciones y posibilidades propias de cada tipo de enunciado en el marco del pensamiento y el lenguaje humanos.

Los juicios éticos y estéticos revisten una importancia fundamental debido a su influencia en la manera en que los «*hechos*» son representados en el pensamiento. Estos juicios no modifican el «*estado de cosas*» en su dimensión ontológica, es decir, no alteran lo que es “*en-sí*”, sino que afectan la “*representación*” de esos hechos en el pensamiento del sujeto. Con relación a esto último, Luján (2010) afirma que “la ética wittgensteiniana no consta de un conjunto de normas prescriptivas de la acción, sino que consiste en una actitud del sujeto hacia el mundo” (p. 115). En ese sentido, los juicios éticos y estéticos están intrínsecamente subordinados a la interpretación y valoración subjetiva, operando en un ámbito de sentido “*para-mí*”. Esta subjetividad implica que los juicios morales y de valor no se configuran según las mismas reglas que rigen las proposiciones descriptivas, las cuales se orientan hacia la verdad.

La naturaleza subjetiva de los juicios éticos y estéticos resalta su carácter trascendental y su relevancia en la construcción del sentido que el sujeto atribuye a su experiencia del mundo. Este aspecto trascendental subraya la necesidad de una distinción clara entre los enunciados judicativos y las proposiciones lógicas, reafirmando que los primeros no poseen un sentido significativo reducido a la mera descripción factual de los «*hechos*». Este enfoque permite una comprensión más amplia de cómo los juicios éticos y estéticos contribuyen a la creación del sentido en la vida humana, más allá de las limitaciones del lenguaje proposicional.

Es crucial recordar que Wittgenstein también aborda la trascendencia de la ética en el aforismo 6.421 del *Tractatus*. En este contexto, sostiene que la ética, al igual que la lógica, no puede ser “*representada*” en el mundo de los «*hechos*», sino únicamente “*mostrada*”. De ahí su afirmación de que la ética es un sinsentido (*sinnlos*) en el sentido de que no puede expresarse mediante proposiciones con valor de verdad; “y de que algo sea verdadero no cabe seguir, sin

más, que es bueno o malo” (Soto, 2010, p. 216). Los enunciados éticos no se ajustan a las mismas reglas que las proposiciones lógicas. Este punto es respaldado por Gutiérrez (2020), quien señala “la ética, para Wittgenstein, no está conformada por proposiciones (enunciados) de hecho, y lo que no pertenece al mundo de los hechos no resulta expresable” (p. 390).

Sin embargo, esto no implica que la ética carezca de importancia o relevancia. Aunque los juicios éticos no permiten la construcción de proposiciones verdaderas o falsas, sí afectan a la representación de los «hechos» que el sujeto se forma en su pensamiento. Así, tanto la ética como la lógica son trascendentales, pero de maneras diferentes: la lógica proporciona la estructura necesaria para la formar proposiciones y la comprensión del mundo, mientras que la ética influye en la apreciación y valoración subjetiva de la experiencia humana.

Para comprender el significado de la ética trascendental, es necesario identificar y analizar las diferencias entre la ética y la lógica en su carácter trascendental. Asimismo, resulta crucial cuestionar la tesis wittgensteniana que afirma el sinsentido (*sinnlos*) de los enunciados éticos y estéticos, explorando cómo estos juicios, aunque no se encuadren en la lógica, poseen un sentido significativo que trasciende las limitaciones del lenguaje descriptivo.

La presente investigación tiene dos los objetivos principales: 1) identificar el sentido de los juicios morales y de valor; y 2) diferenciar este sentido de las proposiciones, argumentando que, aunque sean distintos, no carecen de significado. Para alcanzar estos fines, es fundamental entablar un diálogo con el primer Wittgenstein, cuya obra constituye la principal fuente de inspiración para la elaboración de este artículo. Se empleará el método analítico con el propósito de descomponer y examinar el problema en términos de lenguaje y significado. Este enfoque permitirá esclarecer el sentido lógico de los «hechos», tal

como Wittgenstein lo expone en el *Tractatus*, y contrastarlo con el sentido de los juicios morales y de valor.

A través de este análisis, se logrará una comprensión detallada de las diferencias fundamentales entre las proposiciones, en su estructura lógica y gramatical, y los enunciados éticos y estéticos. Estos últimos no están sujetos a las mismas reglas de verificación y no se corresponden con «estados de cosas» en el mundo. Al respecto, Gutiérrez (2020) afirma que “los valores, dirá Wittgenstein, no pertenecen al mundo de los hechos, único mundo en que se posibilita al ser humano a decir algo” (p. 390). Esta distinción subraya la importancia de reconocer y valorar la dimensión trascendental de la ética y la estética, que va más allá de los límites del lenguaje descriptivo, sosteniendo que los juicios morales y de valor poseen un sentido propio y significativo dentro del marco del pensamiento humano, distinto y no comparable al sentido de los «hechos».

La interpretación del *Tractatus* puede resultar compleja, dado que esta obra se enfoca predominantemente en temas lógicos y epistemológicos, como se refleja en sus aforismos. Sin embargo, es crucial destacar que Wittgenstein (2009) no ignoró la cuestión de la ética. En el aforismo 7, él afirma que “de lo que no se puede hablar, hay que callar” (p. 137), sugiriendo que lo más importante aún no se ha dicho, lo que alude a las esferas de la experiencia mística, la ética y la estética. Al respecto, Gutiérrez (2020) señala que “lo místico se resuelve, por ello, como la única manera ética de vivir: *mysticum modus vivendi unicus est*. Es la máxima wittgensteniana, su imperativo categórico.” (p. 391). Esta declaración final abre la puerta a una dimensión trascendental que va más allá de los límites del lenguaje proposicional y lógico. Wittgenstein insinúa que existen aspectos esenciales de la vida humana y del sentido que no pueden ser capturados por la lógica ni por las representaciones empíricas. La ética, junto

con la estética y lo místico, pertenece a este ámbito inefable que escapa a la representación lingüística convencional.

Por lo tanto, aunque el *Tractatus* se estructura en torno a una lógica rigurosa, su conclusión sugiere la existencia de una realidad más profunda y significativa que se encuentra más allá de lo que puede ser expresado a través de las palabras. Esta dimensión inefable es en el que residen los juicios éticos y estéticos, reafirmando su importancia y su diferencia fundamental respecto a las proposiciones lógicas.

1. El mundo, los hechos y la lógica

En el *Tractatus logico-philosophicus*, Wittgenstein concibe el «mundo» como la totalidad de «aquello que es el caso», es decir, “el mundo es todo lo que es el caso” (2009, p. 9). De acuerdo con Padilla (2022), “el concepto de mundo describe el mundo tal como es. El concepto de realidad también lo hace, solo que, dependiendo del asunto que se aborde, también incluye posibles descripciones del mundo tal como realmente no es” (p. 138). Para Wittgenstein, «lo que es el caso» hace referencia a «lo que se da de manera efectiva». De ahí que el «hecho», que se refiere a lo que ocurre en el mundo, es el resultado de la disposición efectiva que surge entre las cosas.

Para comprender con mayor claridad esta idea, es necesario desglosar los conceptos clave empleados por Wittgenstein: 1) cosa (objeto), 2) estado de cosas (conexión entre objetos); y 3) hecho (aquello que se da de manera efectiva). En primer lugar, «cosa» se refiere a la entidad fundamental que constituye la realidad. Los objetos son las partes sustanciales y últimas del mundo, que no pueden descomponerse en elementos más simples. En segundo lugar, «estado de cosas» hace referencia a una configuración específica de objetos en una relación determinada. Los «estados de cosas» representan las maneras en que los objetos se combinan y se relacionan entre sí. Por último,

un «hecho» es el «estado de cosas que se da de manera efectiva». Según Wittgenstein, los «hechos» son los constituyentes del mundo, y su acaecer efectivo en el espacio lógico es lo que permite la formación de proposiciones verdaderas o falsas y la representación de dicha configuración en el pensamiento.

En la construcción de enunciados no nos limitamos a mencionar solamente los nombres de los objetos, sino que formulamos, en términos gramaticales y lógicos, oraciones relacionales. En relación con las proposiciones genuinas, según Vidal (2017) “una proposición elemental que adquiere un sentido dentro del mundo real mediante una coordinación de nombres con objetos en ese mundo puede ser evaluada después con respecto a todos los mundos posibles” (pp. 39-40). Es decir, una proposición tiene sentido en la medida que hace referencia a un mundo real o posible. Un ejemplo es la proposición “la manzana es roja”. En este caso, la proposición no se divide en sujeto y predicado, como sí lo hace la tradición clásica. Un «estado de cosas» es la consecuencia de la combinación de objetos, y el resultado de dicha relación es el «hecho» que se constituye en el espacio lógico. De ahí que resulte complicado emplear los objetos de la experiencia para comprender los objetos a los que se refiere Wittgenstein. Esto se debe a que lo importante no son las propiedades externas del objeto, sino sus propiedades internas.

En la experiencia, cuando formamos la representación de un ente individual, lo hacemos junto con sus cualidades y propiedades constitutivas. Por ello, formulamos enunciados como “el cielo es azul” en lugar de simplemente “cielo” y “azul”. Aunque los nombres son elementos esenciales de una proposición, carecerían de sentido si no estuvieran gramaticalmente estructurados dentro de una oración. Nos representamos la realidad ya sea como una totalidad de «hechos», en un sentido lógico, o como una relación compleja de unidades, en un sentido empírico.

Por lo tanto, es complicado afirmar que conocemos entes totalmente aislados, es decir, sin ninguna relación con otros. El espacio y el tiempo, como condiciones necesarias, posibilitan la presentación de estos objetos en nuestra experiencia. La relación que se establece en una proposición es el resultado de la combinación de dichos objetos. La estructura lógica y gramatical de las proposiciones refleja cómo percibimos y conceptualizamos el mundo, integrando tanto las cualidades individuales de los objetos como sus interrelaciones dentro de un enunciado. De ahí que sea necesario la «relación efectiva de cosas» para la representación de los «hechos» en el pensamiento, porque ello hará posible identificar y contrastar dicho «estado de cosa» en la realidad.

Para Wittgenstein, los «hechos» (*Tatsache*) se manifiestan de manera efectiva en el mundo; mientras que el «estado de cosa» (*Sachverhalt*) puede ser posible o no. Los «hechos» son tal como son, aunque esto no implica su necesidad, ya que no están determinados *a priori*. Como menciona Vidal (2018): “nada en la naturaleza del objeto determinaría que esa posibilidad de ocurrencia fuese esencial a él” (p.47). Un «hecho», cuando ocurre de manera efectiva, es simplemente lo que es, no porque sea necesario o deba ser así, sino porque, en un momento dado, es lo que efectivamente sucede.

Según Wittgenstein, el lenguaje nos permite referirnos a los «hechos», pensar sobre ellos y expresarlos en forma de proposiciones. Estas proposiciones tienen sentido únicamente cuando se refieren a lo que no es o acontece, ya que carece de sentido hablar de lo que no existe o no sucede. De esta manera, configuramos los «hechos» en proposiciones genuinas, las cuales pueden ser o verdaderas o falsas. Por ejemplo, consideremos las proposiciones:

1. “El río Rímac no es el río más grande del Perú”.
2. “Lima es la capital del Perú”.

Ambas proposiciones son verdaderas. La proposición (1) es verdadera porque el río más grande del Perú es el Amazonas, no el Rímac. De igual modo, la proposición (2) es verdadera porque Lima es la capital del Perú.

En cambio, la proposición (3) “El Perú es el país más grande de Sudamérica” es falsa, ya que dicho enunciado no corresponde a ningún «hecho». El país más grande de Sudamérica es Brasil, no Perú.

Según el autor del *Tractatus*, en su aforismo 4.021 “la proposición es una figura de la realidad: pues conozco el estado de cosas representado por ella si comprendo la proposición. Y comprendo la proposición sin que me haya sido explicado su sentido” (Wittgenstein, 2009, p. 39). Esto representa la teoría pictórica del lenguaje wittgensteiniano, donde se establece una relación isomórfica entre la estructura lógica de la proposición y el mundo.

En cuanto a la lógica, en los aforismos 3, 3.001 y 3.01, Wittgenstein sostiene que “la figura lógica de los hechos es el pensamiento. «Un estado de cosas es pensable» quiere decir: podemos hacernos una figura de él. La totalidad de los pensamientos verdaderos es una figura del mundo” (2009, p. 19). De ahí que la lógica presenta como la condición de posibilidad para la configuración de cualquier proposición.

Las proposiciones representan los «hechos» del mundo; es decir, refieren y modelan la realidad. La configuración de estos «hechos» en proposiciones es un proceso que involucra tanto la lógica como el lenguaje. Para estructurar los conceptos en proposiciones genuinas requerimos de reglas lógicas que guían la organización lingüística y gramatical. No obstante, esta figuración lógica carece de representación en el mundo. En otras palabras, la lógica no es un «hecho», sino simplemente “principio de figuración”.

Una proposición puede afirmar o negar un «hecho» que existe en el mundo, pero para que sea verdadera, debe representar lo que realmente ocurre; de lo contrario, será considerada una pseudoproposición. En el aforismo 4, Wittgenstein afirma que “el pensamiento es la proposición con sentido” (2009, p. 35). La lógica, como principio que permite la figuración de hechos en proposiciones, se caracteriza por sus reglas completamente necesarias y universales, aunque estas carecen de sentido intrínseco (*unsinnig*). El sentido de la lógica no puede ser representado por ningún «hecho» ni expresado mediante una proposición; no obstante, se manifiesta en el propio acto de la figuración.

2. El sentido de la lógica trascendental

La lógica no es un «hecho», ya que sus principios no pueden representarse en el mundo. Más bien, actúa como un principio de figuración para la construcción de proposiciones genuinas y con sentido. Sin embargo, si la lógica no es un hecho y no puede representarse a sí misma como proposición genuina, surge la pregunta: ¿dónde se encuentra? Es evidente que no puede hallarse en el mundo, porque en este acaecen los «hechos», mientras que la lógica no es un «hecho», sino condición de posibilidad de toda proposición y figuración de lo que sucede en el mundo. Como señala Wittgenstein (2009, 4.121, p. 47): “la proposición no puede representar la forma lógica; ésta se refleja en ella. [...] La proposición muestra la forma lógica de la realidad. La ostenta”.

Dado que la lógica no está en el mundo, debe residir fuera de él. Es decir, delimita los límites de aquello que puede ser representado y pensado con sentido. La lógica posibilita la configuración de «hechos» en proposiciones lógicas-lingüísticas; en otras palabras, constituye el fundamento de las representaciones y del lenguaje. De ahí que Wittgenstein afirme en el aforismo 6.13 la trascendentalidad de la lógica.

La ética, al igual que la lógica, es trascendental, porque no pertenece al ámbito de los «hechos». Según Wittgenstein, los juicios éticos no son proposiciones, puesto que no pueden ser evaluados como verdaderos o falsos; no describen estados de cosas en el mundo, sino que expresan una actitud hacia el mundo. En el aforismo 6.421 del *Tractatus*, Wittgenstein declara: “la ética es trascendental” (2009, p. 133). Esto significa que, al igual que la lógica, la ética establece los límites de nuestro mundo, pero no mediante la figuración de los hechos, sino a través de la orientación de nuestras acciones y decisiones.

La ética no es una condición de posibilidad de los «hechos» en sí mismos, sino de cómo interpretamos y respondemos a esos hechos. Mientras que la lógica estructura nuestra capacidad de pensar y hablar sobre el mundo, la ética guía nuestra manera de vivir en él. Aunque los juicios éticos no sean proposiciones en el sentido lógico, ejercen una profunda influencia sobre nuestra existencia, nuestras relaciones con los demás y nuestra interacción con el mundo.

Por tanto, la trascendentalidad de la lógica y la ética, aunque distintas, están intrínsecamente relacionadas en el pensamiento wittgensteiniano. La lógica nos permite construir un marco coherente para comprender el mundo a través de proposiciones verdaderas o falsas, mientras que la ética nos ofrece un horizonte desde el cual vivir en el mundo de manera significativa. Ni la lógica ni la ética son «hechos» del mundo; en cambio, constituyen los límites que hacen posible toda comprensión o valoración de este.

Esta perspectiva plantea un desafío a la interpretación tradicional de lo que significa tener sentido. Si bien la lógica y la ética no pueden ser capturadas en proposiciones del mismo modo que los «hechos», su sentido se manifiesta, respectivamente, en la estructura misma de nuestro pensamiento y en la profundidad de nuestras acciones y decisiones.

Esto nos permite reconocer que el sentido de la ética trasciende lo meramente descriptivo, y se extiende hacia lo normativo y lo valorativo.

3. El sentido de los hechos

Los «hechos», según Wittgenstein, se presentan tal como se muestran en el mundo. En ese sentido, Fernández (2015), tomando como referencia la concepción de Russell, señala: “si existe un hecho (*fact*) que corresponde al complejo creado, la proposición es verdadera; si no existe un hecho que cumpla tal función, la proposición es falsa” (p. 12). Para que las proposiciones tengan sentido, estas deben referirse a «lo que es el caso». Cualquier otro sentido debe residir, necesariamente, fuera del mundo.

Sin embargo, en el mundo se puede identificar otro sentido vinculado a los «hechos», pues no todos los enunciados son completamente descriptivo-informativos. Este otro sentido no refiere a lo que es el caso, sino a juicios éticos y estéticos, que funcionan como “predicados” afectivos o valorativos de los enunciados descriptivos-informativos. Por ejemplo, los enunciados (4) “el color blanco es mejor que el color negro” y (5) “el color azul es más agradable que el color celeste” no son considerados como proposiciones.

En el caso del enunciado (4), se pretende afirmar que el color blanco es “mejor” que el negro; mientras que en el (5), se sostiene que el color azul es “más agradable” que el celeste. Los adjetivos empleados en los enunciados (4) y (5) representan, respectivamente, un juicio moral y de valor, puesto que no refieren al sentido del color en su aspecto descriptivo-informativo, sino a un sentido completamente distinto.

A través de los enunciados (4) y (5) se afirma que, entre las cosas que existen, una es superior o más agradable que otra. Estos juicios pretenden establecer que los «hechos» no

solamente tienen un sentido de «ser-referencial», sino también un sentido estimativo y valorativo. Sin embargo, siguiendo la línea de *Tractatus*, esto resulta absurdo, porque los «hechos» por sí mismos carecen de valor ético y estético. En otras palabras, no corresponde a los hechos tener otro sentido más allá del «ser-veritativo», puesto que “una de las funciones de la filosofía es delimitar nítidamente el horizonte de la ciencia que es precisamente el de lo que se puede legítimamente decir” (Tomasini, 2022, p. 126). De ahí que el sentido de los «hechos» sea simplemente «ser lo que es el caso».

Los enunciados (4) y (5) no son objetivos, sino completamente subjetivos, porque no describen cómo son los hechos, sino cómo creemos que son. En ese sentido, en el ámbito de la ética y la estética, surge el conflicto entre el “en-sí” (o lo que es) y el “para-mí” (o lo que creo que puede o debe ser). Estos juicios no se consideran proposiciones, puesto que, como hemos definido anteriormente, las proposiciones representan a los «hechos»; es decir, una proposición debe referir a un «estado de cosa». Sin embargo, los enunciados (4) y (5) no expresan «lo que es el caso», sino que pretenden ir más allá del sentido del «hecho». Por esta razón, para Wittgenstein, los enunciados éticos y estéticos no son proposiciones, sino pseudoproposiciones carentes de sentido (*sinnlos*) y sinsentido (*unsinnig*).

Por lo tanto, no existen proposiciones éticas, porque dichos enunciados no refieren a «hechos», sino a lo valioso o lo moral. Las proposiciones hacen referencia únicamente a «lo que es el caso». En el aforismo 6.41 del *Tractatus*, Wittgenstein asevera que “el sentido del mundo tiene que residir fuera de él. Si hay un valor que tenga valor tiene que residir fuera de todo suceder y ser-así. Porque todo suceder y ser-así son casuales” (2009, p. 133). Los «hechos» no son-así porque alguien los haya determinado, sino que son accidentales: el «hecho» es «lo que es el caso», pero su acontecer no viene predeterminado por nadie.

4. El sentido de la ética trascendental

Como se mencionó anteriormente, los enunciados éticos y estéticos son considerados, siguiendo al autor del *Tractatus*, carentes de sentido (*unsinnig*) y sinsentido (*sinnlos*), ya que no explicitan el «ser veritativo» de los «hechos». En el aforismo 6.4, Wittgenstein declara que “todas las proposiciones valen lo mismo” (2009, p. 133). Esto no implica que las proposiciones, en sí mismas, tengan un valor, sino que su valor es idéntico para todas ellas. Por ejemplo, las proposiciones (1) “el río Rímac no es el río más grande del Perú” y (2) “Lima es la capital del Perú” son válidas por las siguientes razones: a) la disposición de cosas está conectada entre sí de manera efectiva, y b) la figuración lógica se muestra en ambas proposiciones, pues poseen valor de verdad. Por tanto, ambas son verdaderas y, además, valen lo mismo. Este último punto se debe a que tanto las proposiciones (1) y (2) carecen de sentido ético y estético, dado que “si las proposiciones de la ética fueran posibles, todo ser humano debería por necesidad estar obligado a seguirlas” (Fragua, 2022, p. 218), lo cual no corresponde al carácter de los enunciados éticos o estéticos como «lo que es el caso».

Aunque en nuestro discurso y lenguaje solemos emitir juicios morales y valorativos, es evidente que tales enunciados son únicamente “predicados” apreciativos de oraciones descriptivas. Según Salazar (2010), “las proposiciones son todas de igual valor, pues ninguna dice nada más importante o trivial que otra. Y esto es así porque todas hablan de hechos y en los hechos no hay [algo] importante o trivial, bueno o malo” (p. 266). Sostener que las proposiciones tienen el mismo valor significa que, al compararlas, su valor es nulo; en otras palabras, todas las proposiciones tienen el mismo valor, porque todas se encuentran en la misma condición lógica. Por lo tanto, no existe un valor añadido ni otro sentido de los «hechos», pues estos “carecen de otro sentido que no sea su propio sentido de ser algo veritativo. Los hechos son

identificables, pues tienen un referente en la realidad” (Trinidad, 2023, p. 9).

En el aforismo 6.421, Wittgenstein sostiene que “está claro que la ética no resulta expresable. La ética es trascendental” (2009, p. 133). Con esta afirmación, se puede concluir que la ética no hace referencia a ningún «hecho» del mundo; por el contrario, ella “deformaría” el sentido de los «hechos». Por lo tanto, si la ética no puede ser representada ni expresada en proposiciones con sentido, ello implica que no pertenece a este mundo. De ahí que la ética sea trascendental.

Sin embargo, los enunciados éticos y estéticos existen, puesto que están siempre presentes en nuestra reflexión. Por ejemplo, los enunciados (6) “Tienes que comportarte bien” y (7) “Es mejor ser paciente que perder la calma”. Ninguno de estos enunciados se refiere a «hechos». El enunciado (6) puede interpretarse desde un sentido ético como en la versión (7.1) “Tu conducta debe ser tolerante, respetuosa, comprensible y solidaria”. Este enunciado no constituye una proposición, ya que conceptos como “conducta adecuada” y “comportarse bien” no pueden considerarse proposiciones, pues no refieren a ningún «hecho» concreto, sino a apreciaciones subjetivas. Además, la interpretación que hemos dado al enunciado (7) no es la única posible, porque los juicios éticos y estéticos tienen la característica de no-ser «unidad veritativa», sino que presentan una multiplicidad subjetiva: los conceptos que los constituyen no tienen valor universal, aunque se pretenda lo contrario.

Por otra parte, el enunciado (7) “Es mejor ser paciente que perder la calma”, a diferencia de (6), tiene más un sentido estético que ético, puesto que, para algunos, la paciencia es una cualidad intrínseca a los seres humanos. No obstante, no todos poseen esta cualidad, pues la paciencia no es una característica universal, sino que depende de la individualidad de cada persona.

A diferencia del sentido de la lógica trascendental, Wittgenstein parece sugerir que, en el ámbito de la ética, ésta no representa ninguna condición de posibilidad para el mundo. En ese sentido, Hernández (2015) menciona que, para Wittgenstein, “la vida ética le era bastante interesante, aunque imposible de explicar por medio del lenguaje” (p. 109). Así, la ética se presenta como un problema complejo de abordar, especialmente, en cuestiones en lo que respecta a los «hecho». Aunque los enunciados éticos no son proposiciones, de alguna manera afectan en la visión del mundo que el sujeto tiene de los hechos que experimenta, puesto que es el sujeto quien emplea juicios morales y de valor.

La ética, en lugar de representar un problema axiológico que quiebre las barreras de la objetividad de los «hechos», tiene una realidad propia. Si recurrimos a la sentencia wittgensteniana de que aquello “de lo que no se puede hablar hay que callar” (2009, 7, p. 137), estaríamos obviando los problemas que surgen en el mundo de los «hechos» tal como lo representa el sujeto en su pensamiento. La realidad, lejos de ser solo mera representación (en-sí), es una representación para-mí (o, si se quiere, para-todos).

De ahí que, en la historia, existan conflictos y disputas en torno a los conceptos como el “bien”, la “felicidad”, la “justicia”, etc. Estos términos no son representaciones objetivas del mundo, puesto que no son inmanentes, en el sentido de que no pueden ser contrastado o verificados en el mundo. Los conceptos de la ética y la estética son trascendentales, pues trasciende la barrera de la objetividad. Sin embargo, esta categorización no solo señala una diferencia sustancial entre los enunciados proposicionales y los enunciados éticos, sino que también permite comprender la subjetividad con la que la conciencia opera y juzga.

Nuestra experiencia consciente nunca se reduce a una representación directa y exclusiva

del mundo, puesto que requerimos de conceptos para establecer una relación analógica y ontológica entre las denominaciones, los pensamientos y la representación de la realidad. Por ello, resulta más apropiado concebir la ética trascendental como una condición de posibilidad de la *práxis*. En ese sentido, Arregui (1984) afirma: “para él [Wittgenstein] lo ético es lo único importante. Las exigencias de la moral son absolutas” (como citó Luján, 2010, p. 116). Esto implica que la subjetividad misma, el hecho de ser conscientes de la realidad, nos habilita para cuestionarla tal como se nos presenta, favoreciendo el diálogo y la *praxis* en búsqueda de una vida más plena.

El «hecho» se define como «lo que es el caso», pero para nosotros, los «hechos» no son simplemente una cuestión de «ser-veritativo», sino que también poseen características éticas y estéticas. Esto se debe a que los juicios morales y de valor tienen un sentido distinto al de los «hechos». En relación con ello, Fragua (2022) comenta que “los hechos del mundo no son suficientes para darle sentido al mundo y a la vida. La ética es independiente del mundo, es una condición valorativa y del sentido del mundo y no está representada en los hechos que constituyen el mundo” (p. 287). Por lo tanto, aunque la ética no exista en el mundo como «hecho», sus enunciados afectan de un determinado modo al mundo: la representación de los «hechos» que constituye y enjuicia el propio sujeto termina afectando a su visión del mundo, así como su interacción con los otros.

Al respecto, Trinidad (2023) señala lo siguiente: “la ética afecta la visión de los hechos que tiene el sujeto. Pues, tras emplear dichos enunciados, los hechos son interpretados por el sujeto con un sentido añadido al propio sentido que tienen los hechos de ser algo que acaece en el mundo” (p. 9).

La ética influye en la formulación de proposiciones lógicas-lingüísticas, puesto que, a

través de la valoración y apreciación, afecta en la manera en que el sujeto representa los «hechos». Por ejemplo, los enunciados (4) “El color blanco es mejor que el negro” y (5) “El color azul es más agradable que el celeste”, se presentan conceptos en su estructura sintáctica, los cuales son nombres que hacen referencia a cosas. La conexión efectiva de estos conceptos, mediante la forma lógica, constituye lo que entendemos por un hecho. Sin embargo, el problema estriba en que, tanto en los enunciados (5) como en (6), se busca transmitir un sentido estético mediante conceptos descriptivos e informativos. De ahí que los enunciados éticos no puedan ser considerados como proposiciones, sino como pseudoproposiciones sinsentido (*sinnlos*).

Ética y lógica tienen en común la característica de ser trascendentales, aunque en sentidos diferentes. En primer lugar, la lógica es trascendental porque es principio de figuración; es decir, permite la configuración de «hechos» a través de proposiciones genuinas, y se manifiesta en esa misma figuración. Sin ella, no sería posible configurar y sostener proposiciones con sentido. Por otro lado, la ética es condición de posibilidad de la praxis, puesto que la figuración de los hechos que nos representamos en el pensamiento carece del sentido de ser «lo que es el caso».

Al afectar la representación que nos hacemos de los «hechos», los juicios morales y de valor no son un “en-sí” de carácter descriptivo-informativo, sino que siempre un “para-mí”, que implica una apreciación y valoración desde la primera persona. No se debe, pues, confundir la trascendentalidad de la lógica con la de la ética porque “la lógica del lenguaje no da fundamento prescriptivo a la ética, sino que, por el contrario, la torna inefable” (Lujan, 2010, p. 113). De ahí que resulten necesarios los enunciados éticos y estéticos, porque afectan –aunque no a los «hechos» como tal– a la representación de los «hechos» que se figura el sujeto en el pensamiento.

Entonces, resulta absurdo ser ajeno a cuestiones sobre ética y estética, puesto que estas tienen su sentido por la intervención del sujeto. En cuanto a ello, Sarrazín (2015) afirma que “Wittgenstein no ignora que en el lenguaje natural las personas hablan de la ética, pero sus proposiciones no tienen verdadero significado, ya que carecen de referentes entre los hechos del mundo” (p. 217). Como ya dijimos, aunque el sentido de los enunciados o juicios morales y de valor no sea el mismo que el de las proposiciones, no tienen por qué ser absurdos o un sinsentidos; puesto que su sentido es distinto, pero realmente significativo para la convivencia y la relación con los otros.

Por tanto, se puede concluir que 1) la lógica permite la figuración de los hechos del mundo, pues es condición de posibilidad de toda representación y proposición genuina, y 2) la ética, como condición de posibilidad de la praxis, afecta al sujeto y le permite cuestionar, dialogar y fundamentar las bases de la moralidad y del valor en la vida común.

Anteriormente, ya reiteramos que los enunciados éticos no son proposiciones; sin embargo, no por ello son un sinsentido, como afirma Wittgenstein. El sentido de los juicios morales y de valor es distinto del sentido de los «hechos». No obstante, tal representación no es siempre inmediata; es decir, no es simplemente una imagen perceptual del mundo en la mente del sujeto: la representación es ya en la mente del sujeto un “para-sí” que opera sobre un “en-sí”. Por ello, los juicios éticos y estéticos están sujetos a interpretación, valoración y diferenciación, pues dejan de ser unidad constitutiva de «ser lo que es el caso» y se convierten en «aquello que es para-sí». Esto, lejos de ser un sinsentido (*sinnlos*) o un absurdo es completamente importante y necesario porque quien acciona sobre la naturaleza a favor de sus intereses o emociones es el propio sujeto.

Conclusiones

El mundo constituye la totalidad de los «hechos», entendidos como todo aquello que es el caso. La lógica, sin embargo, no es un «hecho», sino la condición previa de posibilidad de toda figuración representacional y configuración de proposiciones. Esto se debe a la relación ontológica que existe entre las proposiciones lógicas-lingüísticas y las representaciones, en la que la lógica actúa como el marco que posibilita la correspondencia entre el pensamiento y la realidad.

Aunque la lógica no sea un «hecho» fáctico, existe como principio de figuración, ya que los «hechos» ocurren dentro del espacio lógico. La lógica permite transformar los hechos en proposiciones genuinas y con sentido. Por lo tanto, la lógica es trascendental, pues constituye la condición de posibilidad del mundo.

El único sentido objetivo de los «hechos» es el «ser-veritativo». Los «hechos» son identificables, por lo que es posible establecer valores de verdad para cada enunciado lógico que se nos presente en el mundo. Cualquier otro sentido de los «hechos» que no refiera al «ser-veritativo» debe residir fuera del mundo; es decir, debe ser trascendental. La figuración de los «estados de cosas» afecta a la representación del hecho que experimenta el sujeto, pues deja de ser un «en-sí» para convertirse en un «para-sí». Los enunciados éticos no son proposiciones, pues los conceptos que los constituyen no tienen el carácter de ser completamente descriptivos, sino apreciativos, valorativos y/o emotivos.

No existen proposiciones éticas. La ética se expresa mediante juicios morales y de valor. Aunque la ética no sea representada mediante «hechos», se muestra. Los juicios morales y de valor afectan a la representación de los «hechos» que experimenta el sujeto en el pensamiento. La ética no puede ser un sinsentido (*sinnlos*),

pues las representaciones que nos figuramos no siempre se constituyen en proposiciones genuinas. Para el sujeto, las figuraciones de los «hechos», lejos de ser algo completamente descriptivo, tienen también un sentido emotivo y valorativo. De ahí que la ética sea trascendental, pues es condición de posibilidad de la praxis.

Referencias

- Fernández, J. (2015). Sentido en el primer Wittgenstein. *Red Española de Filosofía*, 10(1), 7-21. <https://doi.org/10.33871/10.2015.1.7-21>
- Fragua, R. (2022). Wittgenstein y la perspectiva ética del *Tractatus*. *Revista Paranaense de Filosofía*, 2(1), 285-300. <https://doi.org/10.33871/27639657.2022.2.1.6833>
- Gutiérrez, R. (2020). La emoción salvada: ética y estética a través de Wittgenstein. *Bajo Palabra*, 2(24), 385-400. <https://doi.org/10.15366/bp.2020.24.019>
- Hernández, D. (2015). La moral y la no posibilidad de la ética como ciencia en Ludwig Wittgenstein. *Diálogos*, 97(1), 107-119. <https://revistas.upr.edu/index.php/dialogos/article/download/2097/1880>
- Luján, H. (2010). Alcance y pertenencia de las lecturas éticas del *Tractatus* de Wittgenstein. *Ideas y Valores*, 59(142), 111-130. <https://doi.org/10.15448/1982-5895.2010.142.1371>
- Padilla, J. (2022). Mundo, realidad y estados de cosas. Reflexionando sobre el *Tractatus* un siglo después. *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 48(1), 115-157. <http://dx.doi.org/10.36576/2660-9509.49.115>
- Salazar, A. (2010). *Para una filosofía del valor*. Fondo de Cultura Económica de España.
- Sarrazín, J. (2015). ¿Posee la ética un fundamento objetivo? Reflexiones desde Wittgenstein sobre el problema de explicar los juicios de valor. *Civilizar*, 15(29), 215-226. <https://www.redalyc.org/pdf/1002/100243953012.pdf>

- Soto, L. (2010). Sobre Wittgenstein y la ética. *Ágora*, 29(1), 103-111. bit.ly/3Sff1PE
- Tomasini, A. (2022). Wittgenstein y la filosofía. *Revista de Filosofía Aurora*, 34(63), 123-135. <https://www.redalyc.org/journal/6733/673374169012/673374169012.pdf>
- Trinidad, M. (2023). El problema ético y axiológico en el primer Wittgenstein, según Augusto Salazar Bondy. *Phainomenon*, 22(1), 1-10. <https://doi.org/10.33539/phai.v22i1.2772>
- Vidal, J. (2018). Existencia y substancia del mundo en el *Tractatus*. *Manuscrito*, 41(1), 33-66. <https://www.scielo.br/j/man/a/tLPW4jNjnwGPtzmWhL9484w/?lang=es&format=pdf>
- Wittgenstein, L. (2009). *Tractatus logico-philosophicus*. Editorial Gredos.

Contribución del autor

El autor ha participado en la elaboración, el diseño de la investigación, la redacción del artículo y aprueba la versión que se publica en la revista.

Agradecimientos

Sin agradecimientos.

Financiamiento

Sin financiamiento.

Conflicto de intereses

El autor no presenta conflicto de interés.

Correspondencia

mishell.trinidad@unmsm.edu.pe